

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29148 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos con NIG 08019 - 47 - 1 - 2015 - 8001818 y n.º 556/2015B se ha declarado el concurso voluntario de fecha 23 de julio de 2015 de la mercantil Industrial Sercarn, S.L. con CIF n.º b08854218 y domicilio en Pol. Industrial de Palleja Letra I s/n Pallejá (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

El administrador concursal es la sociedad Polyhedron Administración Concursal SLP quien ha designado a la persona física que la represente a dña. Marta Crespo Guijarro, con domicilio en C. Paris, 209, 1.º 2.ª 08008 Barcelona (Barcelona) y correo electrónico acreedores@polyhedron.es

Conforme a lo dispuesto en el art. 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en C. Paris, 209, 1.º 2.ª 08008 Barcelona (Barcelona) o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicades resulten necesarias o convenientes. Se acompaña copia en forma electronica en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan ya representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 30 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042146-1